

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 14

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 20 de octubre del 2024.

Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

**1. Información del Supervisor**

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA
Cedula de ciudadanía	1'015.409.723
Cargo en la dependencia	Jefe Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR
Unidad de dependencia	SIJIN - DICAR
Correo electrónico	David.collazos@correo.policia.gov.co
Teléfono	3212066082

**2. Información del Contrato**

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	129159-2024		
Unidad	Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN – DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA LINEA INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN - DICAR - ACD01- 2023 - SIJIN - DICAR		
Valor Inicial	\$ 39.999.999,98		
Valor Adición	\$ 0.0		
Valor Total	\$ 39.999.999,98		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
25/12/2024	04/06/2024	25/12/2024	
Aplica Acta de inicio	<b>SI</b>	<b>x</b>	<b>NO</b>
Fecha de Acta de inicio	04/06/2024		

**3. Información del Contratista**

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Manuel Angello Moreno Arciniegas	72.306.607	MORARCI GROUP S.A.S.	900110012 - 5

**4. Información Presupuestal**

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF	Fecha	Valor
--	-------	-------



## GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 2 de 14

Código: CO-FR-0001

## FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

12724

21-03-2024

\$ 67.307.692,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIF	Fecha	Valor
52324		2024-05-28	\$ 39.999.999,98

**Nota 1:** En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexas cuadro detallado de las mismas.

### 5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

Teniendo en cuenta las actividades efectuadas por el contratista y de acuerdo a la información Solicitada en materia ambiental, se relaciona los siguientes certificados ambientales, así:

La empresa ACOMULADORES DUNCAN S.A.S., identificada con número de NIT 800.236.772-3, HACE CONSTAR QUE, MORARCI GROUP S.A.S Identificada con el NIT 900.110.012-5, entregó a la empresa ACUMULADORES DUNCAN S.A.S. el 17 de Agosto del año 2024, tipo de residuos Y31 para realizar el aprovechamiento de estos residuos, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2016, y la Resolución 372 de 2009, por un valor total de 33 unidades y un peso de 497 kilos los cuales realizaron el procedimiento para su descomposición.

La empresa PROCESO OIL LTDA, mediante convenio de prestación de servicios certifica que: MORARCI GROUP, cuenta con licencia ambiental para reciclar para la recuperación del aceite mineral y procesamiento de residuos peligrosos para prestar de forma directa el aliado estratégico para el servicio, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final del mismo generado por MORARCI GROUP S.A.S.

La empresa ACOMULADORES DUNCAN S.A.S., identificada con número de NIT 800.236.772-3, HACE CONSTAR QUE, MORARCI GROUP S.A.S Identificada con el NIT 900.110.012-5, entregó a la empresa ACUMULADORES DUNCAN S.A.S. Baterías Usadas de Plomo – Ácido, clasificadas como tipo de residuos Y31, aprovechamiento de estos residuos, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2016, DE LA REFERENCIA, 721CH, 722-01CH, 722CH, 724CH, por un valor en unidades de 16, asimismo el peso en kilos de 228, para el proceso de tratamiento para su desintegración.

#### 5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 02 de septiembre de 2024, el contratista entregó la camioneta tipo tracker, marca chevrolet con placa FWX966, del mantenimiento para la certificación técnico mecánica, teniendo en cuenta que el vehículo no cuenta con el certificado.

De acuerdo con las necesidades del vehículo tipo camioneta, placa FWY012 y priorizando el mantenimiento preventivo y el correctivo, el día 12/09/2024, el proveedor realizó un diagnóstico de lo siguiente:



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS



MORARCI-GROUP S.A.S.

NIT: 900110012 - 5  
DIR: Cra 40 # 6 - 19  
TEL:

Código: FR-C1  
Version: 1  
Fecha: 24/07/24

COTIZACION A CLIENTES

Datos Cliente:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA OC 129159 CC/NIT: 86002022711

DIR: CARRERA 66A 43-18 - BOGOTÁ, D.C.  
TELS: 3108687773 3108687773

Datos Cotización:

Consecutivo: 1,633

Fecha: 09/12/2024

Bodega: 230 MSBOG06 - MACRO

OBSERVACIONES  
OT 20782 - FWY012

CODIGO / SERIAL	DESCRIPCION	CANT.	DCTO	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENO	1	0.0	84,700.00\$	84,700.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BANDAS FRENOS	1	0.0	201,600.00\$	201,600.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - DISCO FRENO	2	0.0	201,600.00\$	403,200.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA UNICA	1	0.0	17,800.00\$	17,800.00\$
712-SV-003	ACCESORIOS				
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	1	0.0	100,600.00\$	100,600.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO	1	0.0	100,600.00\$	100,600.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1	0.0	52,500.00\$	52,500.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1	0.0	50,200.00\$	50,200.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	1	0.0	50,200.00\$	50,200.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	0.0	2,300.00\$	2,300.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CAJA DE DIRECCION	1	0.0	90,200.00\$	90,200.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1	0.0	28,100.00\$	28,100.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	1	0.0	85,700.00\$	85,700.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	4	0.0	24,300.00\$	97,200.00\$
712-SV-003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	0.0	68,400.00\$	68,400.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	1	0.0	482,400.00\$	482,400.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - BANDAS FRENOS - JUEGO	1	0.0	138,700.00\$	138,700.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	1	0.0	1,140,000.00\$	1,140,000.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	1	0.0	778,200.00\$	778,200.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1	0.0	99,600.00\$	99,600.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1	0.0	402,400.00\$	402,400.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1	0.0	61,000.00\$	61,000.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAJA DE DIRECCION - UNIDAD	1	0.0	893,700.00\$	893,700.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	3	0.0	6,700.00\$	20,100.00\$
712-PD-003	INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULINA CAJA - CUARTO	4	0.0	24,300.00\$	97,200.00\$
712-PD-004	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7	0.0	25,300.00\$	177,100.00\$

OBSERVACIONES  
OT 20782 - FWY012

CODIGO / SERIAL	DESCRIPCION	CANT.	DCTO	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
Validez	Unids	Subtotal	Descuento	IVA	VALOR TOTAL
8	44	6,298,300.00 \$	\$ 0.00	\$ 1,163,028.00	\$ 7,461,328.00

Son: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS

Teniendo en cuenta las necesidades del vehículo se priorizo la importancia de este mantenimiento: cambio de aceite y filtros, aceite, aire y combustible, cambio de bandas, cambio de discos, cambio caja de dirección, alineación y balanceo, cambio correa de accesorios. Asimismo, el supervisor autoriza la intervención de este mantenimiento con el propósito de preservar y prolongar la vida útil del vehículo.

El día 13 de septiembre 2024, el contratista entrega el vehículo tipo camioneta con placa FWX983 con el siguiente mantenimiento: cambio MODULO AIRE ACONDICIONADO, cambio de ACEITE MOTOR X, cambio de filtros (aire y aceite), cambio de pastillas de freno delanteras y traseras y cambio liquido de freno, instalación de modulo y mano de obra.



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 4 de 14  
Código: CO-FR-0001  
Vigente a partir del 12/09/24  
Versión: 1



PRELIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 20381

MORARCI GROUP SAS  
NIT 900.110.012-5  
CRA 40 No. 6 - 19 / 3177410273  
www.morarci.com / william.sanchez@morarci.com

**Facturar a:**

NIT / CC: 860.020.227  
Cliente: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
Teléfonos: 310868777;  
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhaciend  
Dirección: CARRERA 66A 43-18  
Casillero: Rombo: FWX983

**Vehículo**

FWX983  
TRACKER / Motor:CKL300072  
Km/Tipo:G  
Chasis/Cilindraje:3GNCJ8EE8KL300072 / 1.600.00  
Modelo/Color:2019 / GRIS

**Detalle repuestos instalados y cargados a la Orden:**

ef-Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Iva	V/Total
- MODULO AIRE ACONDICIONADO	1	180,000.00	0%	34,200.00	214,200.00
- ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	5	25,300.00	0%	0.00	126,500.00
- FILTRO DE ACEITE	1	402,400.00	0%	76,456.00	478,856.00
- FILTRO DE AIRE	1	99,600.00	0%	18,924.00	118,524.00
- PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	482,400.00	0%	91,656.00	574,056.00
- PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	1	482,400.00	0%	91,656.00	574,056.00
Subtotal repuestos					1,666,900.00
Subtotal Excluidos					126,500.00
Valor Descuento repuestos					0.00
Iva repuestos					316,711.00
Total repuestos					2,110,111.00

**Detalle mano de obra / servicios instalados y cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Iva	V/Total
S - LIMPIADOR	1	0.00	0%	0.00	0.00
S - aceite motor x 1 cuarto	1	52,500.00	0%	9,975.00	62,475.00
S - liquido de frenos x pinta	1	28,100.00	0%	5,339.00	33,439.00
S - mantenimiento general de frenos	1	68,400.00	0%	12,996.00	81,396.00
S - pastillas de frenos	2	84,700.00	0%	32,186.00	201,586.00
S - filtro de aire	1	50,200.00	0%	9,538.00	59,738.00
S - filtro de aceite	1	50,200.00	0%	9,538.00	59,738.00
S - instalación módulo	1	500,000.00	0%	95,000.00	595,000.00
Subtotal mano de obra / servicios					918,800.00
Valor Descuento mano de obra / servicios					0.00
Iva mano de obra / servicios					174,572.00
Total mano de obra / servicios					1,093,372.00

**Gran Total:**

Subtotal: 2,712,200.00  
Iva: 491,283.00  
Total: 3,203,483.00

El día 25 de septiembre 2024, el contratista realizó el mantenimiento y entrega del vehículo de placa FWY012, realizando el siguiente mantenimiento, cambio filtro combustible, cambio de disco frenos, cambio correa de accesorios, bandas de frenos, cambio de aceite de motor, caja de dirección, cambio de filtros de aire y aceite, cambio de valvulina caja, alineación y balanceo de llantas y mantenimiento

El día 26/09/2024, el contratista entrega la camioneta de placa de placa FWY036, con el siguiente mantenimiento; revisión general de frenos y certificado tecnomecanica.



**5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor**

El día 02 de septiembre de 2024, se recibe el vehículo tipo camioneta tipo tracker, marca chevrolet con placa FWX966, posterior al mantenimiento para la certificación de la revisión técnico mecánica.

El 5 de septiembre de 2024, esta supervisión solicitó al contratista el ingreso al taller del vehículo tipo camioneta, línea DMAX, con placa FWY012, para realizar un diagnóstico de frenos, correa, discos, suspensión, amortiguadores, alineación y balanceo, así como el cambio de aceite y filtros.

El 12 de septiembre de 2024, se verificó la cotización del mantenimiento del vehículo, de placa FWY012, y se priorizó lo siguiente: cambio de aceite y filtros (aceite, aire y combustible), cambio de bandas, cambio de discos, cambio de caja de dirección, alineación y balanceo, y cambio de la correa de accesorios.

El 13 de septiembre de 2024, el contratista entregó el vehículo tipo camioneta, placa FWX983, tras realizar el siguiente mantenimiento: cambio del módulo de aire acondicionado, cambio de aceite de motor, cambio de filtros (aire y aceite), cambio de pastillas de freno delanteras y traseras, y cambio de líquido de frenos. También se realizó la instalación del módulo y mano de obra, así como una prueba de ruta para verificar el mantenimiento realizado.

El 23 de septiembre de 2024, se solicitó al contratista que realizará el mantenimiento correspondiente a la revisión técnico-mecánica y revisión de frenos del vehículo con placa FWY036, de acuerdo con las necesidades del servicio.

El día 26 de septiembre de 2024, el contratista entregó el vehículo tipo camioneta, placa FWY036, tras realizar la revisión de frenos y emitir el certificado de la revisión técnico-mecánica, confirmando el buen funcionamiento del sistema de frenos.

El día 25 de septiembre 2024, el contratista entrega el vehículo de placa FWY012, con el siguiente mantenimiento, cambio filtro combustible, cambio de disco frenos, cambio correa de accesorios, bandas de frenos, cambio de aceite de motor, caja de dirección, cambio de filtros de aire y aceite, cambio de valvulina caja, alineación y balanceo de llantas y mano de obra, por lo anterior, por parte de la supervisión se realizó la prueba de ruta verificando cada uno de los accesorios para dicho mantenimiento.

**5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.**

**5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:**

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	X	Se realizó el mantenimiento preventivo para vehículo de placa FWX966, de la revisión técnico mecánica.



		Se realizó el mantenimiento al vehículo de placa FWY036, de revisión de frenos y certificado de la revisión técnico-mecánica.
Correctivo	-	-
Preventivo y Correctivo	x	El vehículo tipo camioneta marca Chevrolet, línea DMAX, de placa FWY012, se realizó el siguiente mantenimiento: mantenimiento, cambio filtro combustible, cambio de disco frenos, cambio correa de accesorios, bandas de frenos, cambio de aceite de motor, caja de dirección, cambio de filtros de aire y aceite, cambio de valvulina caja, alineación y balanceo de llantas y mano de obra  placa FWX983 con el siguiente mantenimiento: cambio MODULO AIRE ACONDICIONADO, cambio de ACEITE MOTOR X, cambio de filtros (aire y aceite), cambio de pastillas de freno delanteras y traseras y cambio liquido de freno, instalación de modulo y mano de obra.

**5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.**

No aplica.

**5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad** (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

Se realizó la revisión de las especificaciones técnicas para el servicio de los vehículos, teniendo en cuenta la orden de compra 129159-2024 para el mantenimiento preventivo y/o correctivo para la Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR, de acuerdo con el acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020;

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple	Observations
<p><b>Requisitos generales</b>                      Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.                      El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p>	X		



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 7 de 14

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.

El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

**Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

**REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

**ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suple el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos

El vehículo se recibió en el horario establecido, de acuerdo a solicitud y coordinación previa con el taller.

X

Teniendo en cuenta el mantenimiento realizado al vehículo y a los repuestos establecidos para que su correcto funcionamiento, se verificó antes de la instalación los accesorios para la instalación. Es de anotar que, al automotor se equisó una prueba de ruta verificando su correcto funcionamiento.



<p>a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>			
<p><b>Repuestos y venta de Autopartes</b>          Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente.</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con la línea y el modelo del vehículo, se verificó que el cambio de accesorios fuera el adecuado para su correcto funcionamiento. Asimismo, se constató que el vehículo no presenta fallas en su operación</p>
<p><b>Mano de Obra</b>          En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b>          *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y</p>	<p>X</p>		<p>De acuerdo con las actividades realizadas por el taller en la mano de obra, se llevó a cabo el correcto montaje y desmontaje de los repuestos a cambiar, incluyendo todo lo necesario en insumos para su funcionamiento.</p>



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<p>repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>																																									
<p><b>Manejo de residuos</b> La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.  Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.  En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>	X		<p>De acuerdo a los residuos y desechos peligrosos la empresa emitió un equisit para el manejo ambiental.</p>																																						
<p><b>Disposición Final de llantas usadas</b> Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>		X	<p>No aplica, teniendo en cuenta que no se realizaron cambio de llantas al vehiuco.</p>																																						
<p><b>Equipo mínimo requerido</b> Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación: <b>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</b></p> <table border="1" data-bbox="121 1449 738 1732"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo.</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo.	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	X		<p>Se evidencia que en las fotografías cumplen con los equipos requeridos, igualmente con el personal idoneo, para las actividades de mantenimiento.</p>
No.	Equipos Requeridos																																								
1	Analizador de gases de gasolina.																																								
2	Cargador de baterías.																																								
3	Container para recolección de aceite usado.																																								
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) ton																																								
5	Equipo para alineación de luces.																																								
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas autor																																								
7	Equipo de soldadura autógena.																																								
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																								
9	Equipo de soldadura MIG.																																								
10	Equipo electrónico para balanceo.																																								
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																								
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel																																								
13	Gato hidráulico de zorra.																																								
14	Grúa para motores y caja.																																								
15	Juego de herramientas completo.																																								
16	Opacímetro.																																								
17	Prensa hidráulica.																																								
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																								
<p><b>Perfiles profesionales requeridos</b> Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta</p>	X		<p>Teniendo en cuenta el inicio de la orden de compra, se verificaron los equisites legales necesarios por los cuales se contrató a la empresa</p>																																						



con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

**Formación**

- Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista
- Técnico en motores a gasolina
- Técnico motores Diesel
- Técnico electricista
- Mecánico capacitado en sincronización de motores\*
- Mecánico capacitado en reparación de frenos\*
- Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión\*
- Mecánico con capacitación en alineación y balanceo\*
- Mecánico con capacitación en sistema de dirección\*
- Mecánico con capacitación en sistema de transmisión\*
- Mecánico con capacitación en latonería y pintura

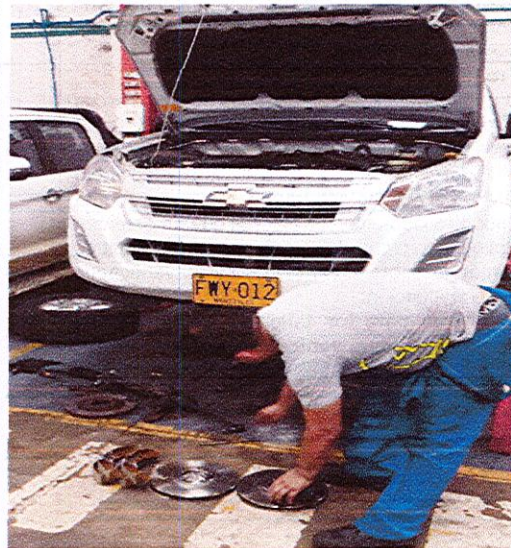
**Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas**

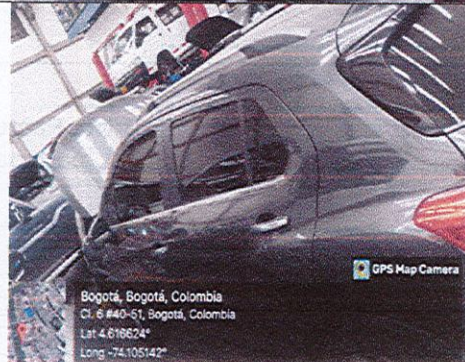
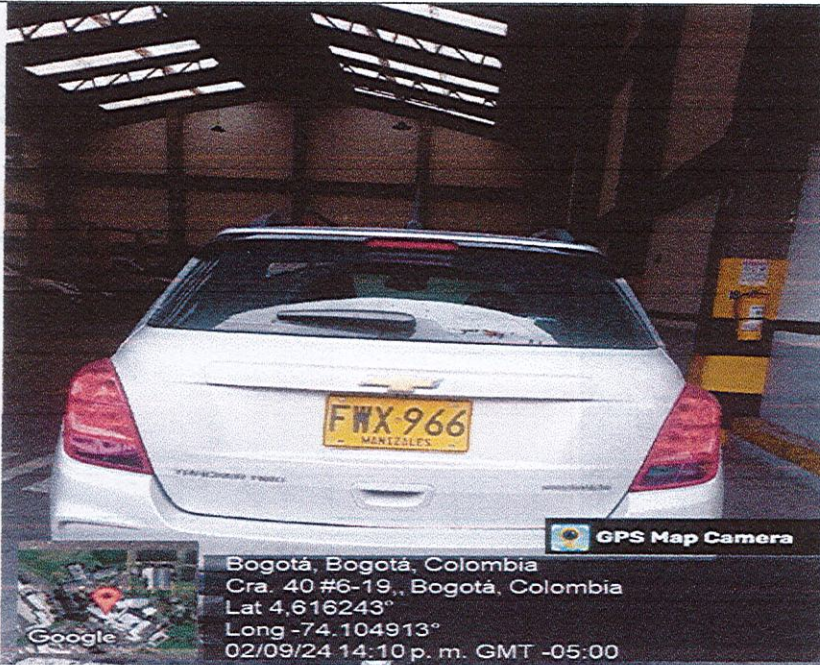
Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

X

Se realice la revision de la tecnico mecanica al vehiculo tipo camioneta , en el cual se verifico que notubiera observaciones en el procedimiento de la revision tecnico mecanica.

**5.5 Registro Fotográfico**

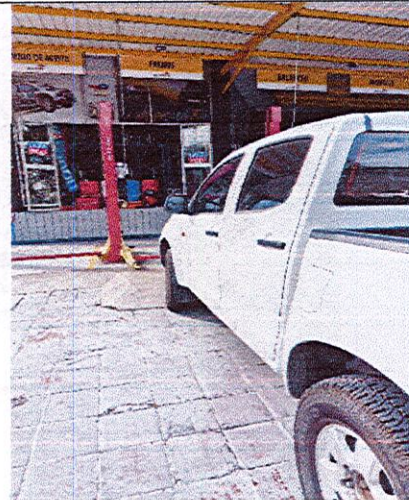
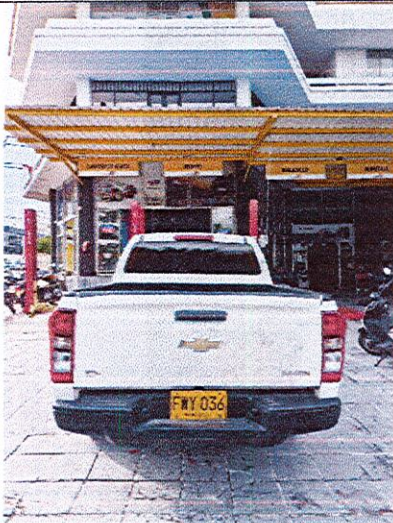






**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 12 de 14  
 Código: CO-FR-0001  
 Vigente a partir del 12/09/24  
 Versión: 1



**6. Actividades de Control y Pagos**

**ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta - recibo a satisfacción
1	-mantenimiento preventivo y correctivo FWX966	FC-138945	\$ 4.746.199,00	30/08/2024	\$ 11.187.669,00
	-mantenimiento preventivo y correctivo FWY036	FC-139627	\$ 3.314.983,00	30/08/2024	
	-mantenimiento preventivo y correctivo FWY037	FC-139628	\$ 3.126.487,00	30/08/2024	

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
1	septiembre	FC-138945	\$ 4.746.199,00	\$ 0,00	0,00
		FC-139627	\$ 3.314.983,00	\$ 0,00	0,00
		FC-139628	\$ 3.126.487,00	\$ 0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			\$ 11.187.669,00	\$ 0,00	0,00
<b>SALDO</b>			\$ 28.812.331,00	\$ 0,00	0,00

**7. Porcentajes de Ejecución**

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
----------	-------	----------------

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 13 de 14

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Porcentaje de ejecución física	30/09/2024	49,4%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/09/2024	27,97%

**8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales**

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		

**9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria**

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Nota 1:** El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

**10. Información de Pólizas**

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
Compañía mundial de seguros S.A	BQ-100086291	24/05/2024	\$ 12.200.000	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10	\$ 4.000.000,00	24/05/2024	30/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$ 4.000.000,00	24/05/2024	30/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$ 200.000,00	24/05/2024	30/12/2024
Calidad de servicio	10	\$ 4.000.000,00	24/05/2024	30/12/2024

**Nota 2:** En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

**11. Información Debido Proceso**

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 14 de 14

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

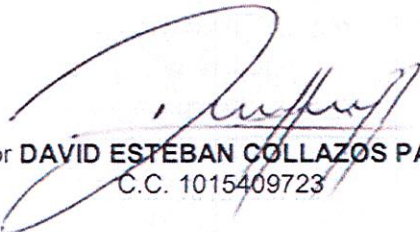
Versión: 1

Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

**Nota 3:** La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

**12. Observaciones del Supervisor**

Se realizó el trámite de pago para los vehículos de tres facturas de los mantenimientos realizados en los meses anteriores.

  
Mayor **DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA**  
C.C. 1015409723



# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

N° 337

## CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Convenio de prestación de servicios entre el señor **MANUEL ANGELLO MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía número 72.306.607 de Polonuevo, obrando como Representante Legal de la compañía **MORARCI GROUP S.A.S** para nuestra sede **MACROSERVICIOS CLINICAR.**, identificada con **NIT 900.110.012-5** ubicada en la **CARRERA 40 No 6-19** Bogotá y el señor **OSCAR LEONEL ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.755.512 de Bogotá, obrando como Representante Legal de la compañía **PROCESOIL LTDA.**, identificada con **NIT 900.234.516-8**, ubicada en la Carrera 5 No 3-96 en Cota – Cundinamarca, la cual cuenta con licencia ambiental para la recuperación de aceites minerales y procesamiento de residuos peligrosos otorgada a través de la Resolución 0098 del 19 de enero de 2010 y cedida mediante la Resolución 1116 del 23 de abril de 2012 por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y registro de movillización de aceite usado No. 041 otorgado por la Resolución 04526 notificada el 08 de Enero 2022 por la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, mediante el cual se acuerda que **PROCESOIL LTDA**, presta de forma directa y/o con aliados estratégicos el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (material contaminado y aceite usado) y RAEE generados en las instalaciones de **MORARCI GROUP S.A.S** para nuestra sede **MACROSERVICIOS CLINICAR.**, cada vez que este lo requiere, y está comprometida a entregar el respectivo soporte documental conforme a la normativa ambiental vigente.

Este convenio se encuentra vigente hasta el día 31 de enero de 2025.

Para constancia se firma por las partes interesadas en Cota C/Marca el día 01 de febrero de 2024.



Oscar Leonel Aldana,  
PROCESOIL LTDA.  
NIT 900.234.516-8

Manuel Angello Moreno Arciniegas  
MORARCI GROUP S.A.S  
NIT:900.110.012-5

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra. 5 No. 3-64 y 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfonos: 877 7820 - Cel.: 314 384 8382  
E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com - www.procesoil.com.co



**ACUMULADORES DUNCAN S.A.S**  
**NIT 800.236.772-3**

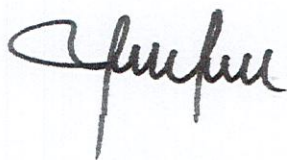
**HACE CONSTAR QUE:**

**MORARCI GROUP S.A.S** Identificada con el NIT **900.110.012-5** entregó a la empresa **ACUMULADORES DUNCAN S.A.S.** el 12 de Septiembre del año 2024, un total de **16** unidades Baterías Usadas de Plomo – Ácido, clasificadas como tipo de residuos Y31; para realizar el aprovechamiento de estos residuos, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2016, y la Resolución 372 de 2009 según nuestro Plan Pos-Consumo de Baterías de Plomo Ácido; las fechas y unidades entregadas se discriminan a continuación:

PERIODO	ITEM	TIPO	REFERENCIA	UNIDADES	PESO (kg)
12 DE SEPTIEMBRE 2024	BATERIAS EN DESUSO	AUTOMOTRIZ	721CH	5	60
			722-01CH	5	80
			722CH	5	65
			724CH	1	23
<b>TOTAL</b>				<b>16</b>	<b>228</b>

En constancia de lo anterior se firma a los (26) veintiséis días del mes de Septiembre del año 2024 a solicitud del interesado.

Atentamente;



**ING. NICCOL P. MARTÍNEZ**  
Analista Salud, Seguridad y Ambiente  
**ACUMULADORES DUNCAN S.A.S**  
Plan de Gestión Pos-consumo

**ACUMULADORES DUNCAN S.A.S**  
**NIT 800.236.772-3**

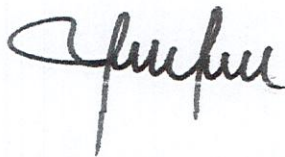
**HACE CONSTAR QUE:**

**MORARCI GROUP S.A.S** Identificada con el NIT 900.110.012-5, entregó a la empresa **ACUMULADORES DUNCAN S.A.S.** el 17 de Agosto del año 2024, un total de **33** unidades Baterías Usadas de Plomo – Ácido, clasificadas como tipo de residuos Y31; para realizar el aprovechamiento de estos residuos, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2016, y la Resolución 372 de 2009 según nuestro Plan Pos-Consumo de Baterías de Plomo Ácido; las fechas y unidades entregadas se discriminan a continuación:

PERIODO	ITEM	TIPO	REFERENCIA	UNIDADES	PESO (kg)
17 DE AGOSTO 2024	BATERIAS EN DESUSO	AUTOMOTRIZ	721CH	11	132
			722CH	8	104
			722-01CH	7	112
			723CH	4	80
			724CH	3	69
<b>TOTAL</b>				<b>33</b>	<b>497</b>

En constancia de lo anterior se firma a los (03) tres días del mes de Septiembre del año 2024 a solicitud del interesado.

Atentamente;



**ING. NICCOL P. MARTÍNEZ**  
Analista Salud, Seguridad y Ambiente  
**ACUMULADORES DUNCAN S.A.S**  
Plan de Gestión Pos-consumo